



# XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK

## CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá abre oficialmente la convocatoria para el **XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK**. Invitamos a las bandas y proyectos musicales de Cajicá y de todo el departamento de Cundinamarca a ser parte del cartel que hará historia este año.

Esta convocatoria busca resaltar la diversidad de lenguajes creativos del género, visibilizar los resultados de los procesos formativos de las escuelas de música urbana y fomentar una visión más amplia y enriquecida de la comunidad frente a la cultura rock y sus diversas manifestaciones.

### 1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

CATEGORÍA	PERFIL DEL PROYECTO	EDAD MÍNIMA	PROCEDENCIA
<b>ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y COLEGIOS DE CAJICÁ (2 Cupos)</b>	Bandas de tres (3) o más integrantes que representan a una institución de Cajicá o escuela de formación artística de Cundinamarca ( <i>pública o privada</i> ).	13 años cumplidos.	Escuelas de Formación Artística o Colegios de Cajicá. ( <i>excepto Bogotá</i> )
<b>BANDAS CAJIQUEÑAS (5 Cupos)</b>	Bandas de tres (3) o más integrantes del municipio	15 años cumplidos.	Residentes de Cajicá ( <i>con excepciones de proporcionalidad</i> ).
<b>BANDAS CUNDINAMARQUESAS (5 Cupos)</b>	Bandas de tres (3) o más integrantes del departamento	15 años cumplidos.	Municipios de Cundinamarca ( <i>con excepciones para integrantes de Bogotá</i> ).

#### 1.1 Territorialidad y Proporcionalidad:

Para garantizar la identidad del Festival y a su vez permitir el intercambio artístico, se establece una escala de proporcionalidad. Esta regla permite la inclusión de integrantes que no residan en la zona sede de la categoría, según el tamaño de la agrupación:

TAMAÑO DE LA PROPUESTA	MÁXIMO DE INTEGRANTES EXTERNOS PERMITIDOS
De 3 a 5 integrantes	1 integrante
De 6 a 10 integrantes	2 integrantes
11 o más integrantes	3 integrantes

#### 1.2. Definición de integrante externo según categoría:

- A. Para Bandas CajiQueñas:** Se consideran "externos" aquellos músicos que no residan en el municipio de Cajicá (esto incluye personas de Bogotá D.C. o cualquier otro municipio de Cundinamarca).





- B. Para Bandas Cundinamarquesas:** Se consideran "externos" aquellos músicos con domicilio en Bogotá D.C. (*el resto de la banda debe residir obligatoriamente en municipios de Cundinamarca*).
- C. Para Escuelas y Colegios:** Esta regla de proporcionalidad No Aplica. Todos los integrantes deben pertenecer a la institución que representan.
- D. Participación Institucional:** Dado que el festival constituye el escenario de cierre y muestra de resultados del proceso pedagógico institucional, la Escuela de Músicas Urbanas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá contará con un cupo garantizado para su participación. No se computará dentro de los doce (12) cupos habilitados para las demás propuestas y categorías de la presente convocatoria.

## 2. ESTÍMULOS Y PREMIACIÓN:

El XV Festival Fortaleza Rock entregará una bolsa total de premios de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** (\$15.500.000), distribuidos de la siguiente manera según el orden de puntaje obtenido en las audiciones:

PUESTO	BANDAS CAJIQUEÑAS (5 CUPOS)	BANDAS CUNDINAMARQUESAS (5 CUPOS)
<b>1° Puesto</b>	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
<b>2° Puesto</b>	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
<b>3° Puesto</b>	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
<b>4° Puesto</b>	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>5° Puesto</b>	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

### 2.1 Para las Escuelas de Formación Artística y Colegios de Cajicá:

El estímulo se otorga como un incentivo de inversión para su proceso de formación artística de \$1.000.000 (Un millón de pesos m/cte) por cada banda seleccionada. Las bandas beneficiadas de esta categoría, deberán presentar un Informe de Ejecución de Recursos, detallando la inversión del estímulo en bienes o servicios orientados al fortalecimiento de su proceso formativo o institucional (*escuela o colegio*).

### 2.2 Redistribución de Estímulos:

Si una categoría es declarada desierta o los participantes no alcanzan los 70 puntos mínimos, el Instituto, bajo recomendación del jurado, podrá redistribuir los recursos económicos hacia otras categorías para premiar la alta calidad artística

## 3. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### 3.1 Para Escuelas de Formación Artística y Colegios de Cajicá:

- A. Carta de Autorización** Expedida por el director o rector avalando la participación de la banda y de todos los integrantes en representación de dicha entidad. (**NO SUBSANABLE**).





- B. Imagen del documento de identidad** por ambos lados del representante y/o director de la Banda; También incluir los documentos de identidad de todos los integrantes. Un solo archivo en formato digital PDF. **(SUBSANABLE)**.
- C.** Para el caso de los menores de edad (13 años en adelante), presentar el **ANEXO consentimiento firmado** por parte de sus padres o representantes legales, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. Un solo archivo en formato digital PDF **(NO SUBSANABLE)**.

### **3.2 Para Categorías Independientes (Cajiqueñas y Cundinamarquesas):**

- A. Imagen del documento de identidad** por ambos lados del representante y/o director de la Banda y de todos los integrantes en un solo archivo en formato digital PDF. **(SUBSANABLE)**.
- B. Anexo Acta de Grupo Constituido** firmada por todos los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la Banda y donde designan un representante o líder el cual debe ser mayor de edad, expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. Archivo en formato digital PDF. **(NO SUBSANABLE)**
- C. Sisbén** con expedición del 2026 o **Certificado de residencia** de TODOS Y CADA UNO de los integrantes de la propuesta, expedido una entidad competente, (Junta de Acción Comunal, Estación de Policía, Alcaldía Municipal, etc). Este documento no debe ser mayor a 1 año de expedido al momento de la postulación. Un solo archivo en formato digital PDF. **(SUBSANABLE)**.

## **4. REQUISITOS ARTÍSTICOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**

- A. Video de Audición (NO SUBSANABLE):** Enlace de video grabado EXCLUSIVAMENTE PARA EL XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK subido en la plataforma **YouTube** con las siguientes características:
  - Una sola cámara en plano horizontal
  - Plano fijo que permita evidenciar el total de los integrantes de la Banda y su puesta en escena Dos canciones en un solo video sin cortes y sin edición.
  - Al iniciar el video se debe mencionar de forma hablada la intención de participación para el XV Festival Fortaleza Rock, así como la información completa de la Banda:
    - Nombre
    - Género
    - Categoría (Departamental, Cajiqueña, Escuela de formación o colegio Cajiqueño)
    - Integrantes
    - Nombre de las canciones en el orden que serán interpretadas.
- B. Reseña y Foto:** Breve historia del grupo y fotografía en alta resolución, en un solo archivo en formato PDF. **(NO SUBSANABLE)**
- C. Rider Técnico y Stage Plot:** Especificaciones de sonido y ubicación en tarima, en un solo archivo en formato PDF. **(SUBSANABLE)**
- D. Usuario SIACCA:** Obligatorio solo para bandas e integrantes de Cajicá. En formulario Web **(SUBSANABLE)**
- E. Repertorio** para máximo 40 minutos. Todas las propuestas deben incluir en su repertorio un mínimo de tres (3) canciones de autoría propia. Las propuestas de las escuelas de formación y colegios están exentas de este requisito de composición. formulario Web **(NO SUBSANABLE)**





## 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección consta de dos etapas eliminatorias. La evaluación será realizada por una terna de jurados externos, expertos en la industria musical, quienes calificarán bajo los siguientes lineamientos:

### 5.1 RONDA: PRESELECCIÓN (Audición en línea)

Una vez publicado el listado de bandas habilitadas para participar, El jurado calificador seleccionará las Bandas por medio de video grabado exclusivamente para este evento bajo los siguientes criterios:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	<b>Interpretación</b> afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos	0 a 50
2	<b>Creatividad:</b> Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.	0 a 25
3	<b>Identidad:</b> afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la Banda se diferencie de otras propuestas)	0 a 25
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>100</b>
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a <b>70 puntos totales</b> .		

### 5.2 RONDA: SELECCIÓN DE LAS BANDAS GANADORAS (Audición Privada)

Para las audiciones en vivo, el instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Cajicá brindará un back line básico para formato de rock con los siguientes elementos:

- Batería 5 piezas sin platillos
- Dos amplificadores de guitarra 60w
- Amplificador de bajo 65w
- Sistema de sonido con 6 canales habilitados.

Los criterios de evaluación para esta ronda son los siguientes:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	<b>Interpretación:</b> afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos	0 a 50
2	<b>Creatividad:</b> Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.	0 a 25
3	<b>Identidad:</b> afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la Banda se diferencie de otras propuestas)	0 a 25
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>100</b>





Nº	CRITERIO	PUNTAJE
	El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a <b>70 puntos totales</b> .	

### 5.3 Disposiciones para la Evaluación

- A. Uso de Secuencias:** Se permite el uso de pistas o procesos electrónicos solo si son parte del concepto estético. Bajo ninguna circunstancia podrán sustituir la ejecución de los instrumentos principales.
- B. Decisión del Jurado:** Los fallos son autónomos, definitivos e inapelables.

### 6. PERMANENCIA Y LOGÍSTICA

- A. Exclusividad de Participación (Causal de Rechazo):** Cada artista podrá participar en una (1) sola banda dentro de toda la convocatoria. Si un músico aparece inscrito en dos o más propuestas, todas las bandas involucradas serán rechazadas automáticamente.
- B. Personal de Apoyo (Crew):** Además de los músicos y artistas de escena inscritos, se permite un equipo técnico de máximo tres (3) integrantes (Manager, Roadies, Fotógrafo, etc.). Todo el personal debe estar registrado en el formulario de inscripción para tener acceso a camerinos y tarima. Cualquier manipulación de equipos en tarima debe realizarse bajo la supervisión y directrices del personal operador del Festival.

### 7. PARA PROPUESTAS INTERDISCIPLINARES

El XV Festival Fortaleza Rock promueve la innovación y el diálogo entre las artes. Aquellas bandas que decidan integrar en su puesta en escena manifestaciones adicionales (teatro, circo, danza, artes plásticas, entre otras), deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos para garantizar la transparencia del proceso:

#### 7.1. Identidad de la Propuesta:

La propuesta artística debe presentarse de manera idéntica en todas las etapas del proceso. Esto incluye el video de inscripción, la audición en vivo y, en caso de ser seleccionados, la presentación en el festival. No se permitirán modificaciones sustanciales en el número de artistas o el concepto visual posterior a la radicación de la inscripción.

#### 7.2. Registro:

Todos los artistas participantes (tanto músicos como artistas de otras disciplinas) deben estar debidamente inscritos en el formulario desde el momento de la inscripción. Cada integrante, sin excepción, debe cumplir individualmente con los requisitos de participación (edad, residencia, documentación, etc.) establecidos en las presentes bases.

#### 7.3. Evaluación de Conjunto:

El jurado evaluará la propuesta como un conjunto integral. Por lo tanto, la presencia de todos los artistas (músicos y acompañantes de otras artes) es obligatoria tanto en el





video de YouTube como en la audición presencial. La ausencia de alguno de los integrantes registrados podrá ser causal de penalización en el puntaje o descalificación.

## **8. CAUSALES DE RECHAZO**

### **8.1. Durante la Etapa de Inscripción:**

- A.** Si un artista o integrante se encuentra inscrito en dos (2) o más bandas. Se rechazarán todas las propuestas involucradas.
- B.** La ausencia, alteración o entrega errónea de documentos marcados como "No Subsanables", así como enviar archivos o enlaces rotos/ilegibles.
- C.** Radicar la propuesta o cualquier documento solicitado fuera de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- D.** No cumplir con los requisitos de residencia, edad, tipo de participante o parámetros específicos de esta resolución.
- E.** Suministrar información falsa o que induzca al error al Instituto en cualquier etapa, así como no suministrar aclaraciones solicitadas por la entidad.
- F.** Estar incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley.

### **8.2. Durante la Etapa de Evaluación y Audiciones:**

- A.** Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la convocatoria o que no cumpla con los parámetros técnicos de los shows interdisciplinarios (Punto 7).
- B.** El uso de músicos o artistas de apoyo que no hayan sido registrados oficialmente en el formulario de inscripción.
- C.** No alcanzar el puntaje mínimo de 70/100 puntos en la evaluación del jurado.

### **8.3. Durante la Ejecución del Festival:**

- A.** El consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas por parte de integrantes o staff en las áreas del festival (camerinos, tarima, backline).
- B.** El incumplimiento de horarios citados para reuniones técnicas, pruebas de sonido o presentaciones.
- C.** Presentar comportamientos agresivos, lenguaje ofensivo o irrespeto hacia los jurados, público, personal técnico, empresa o entidad organizadora.

## **9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN (QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR)**

Adicionalmente a las restricciones establecidas en las Condiciones Generales de Participación, no podrán postularse a la presente convocatoria:

- A.** Bandas que no pertenezcan al departamento de Cundinamarca o que tengan residencia en la ciudad de Bogotá D.C.
- B.** No podrán participar bandas independientes si uno o más de sus integrantes es menor de 15 años.
- C.** No podrán participar escuelas de formación y colegios: si uno o más de sus integrantes es menor de 13 años.
- D.** Personas que ostenten la calidad de servidores públicos o empleados oficiales del municipio de Cajicá.
- E.** Personas jurídicas de derecho público.
- F.** Personas naturales, jurídicas o miembros de bandas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos,





abuelos, nietos), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, hijos adoptivos), cónyuge o compañero(a) permanente con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

- G.** Quienes formen parte de la mesa técnica de selección o el cuerpo de jurados, incluyendo a sus familiares dentro de los grados de parentesco mencionados en el literal anterior.
- H.** Personas naturales, jurídicas o bandas incursoas en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con la Constitución Política y la normativa vigente.
- I.** Quienes hayan sido objeto de un acto administrativo ejecutoriado por incumplimiento de deberes en planes, programas o proyectos del IMCTC de Cajicá durante los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria.
- J.** Integrantes de bandas que posean un vínculo laboral o contractual vigente con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

**NOTA ESPECIAL:**

**CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN PARA ARTISTAS DEL XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK**

En el marco de la celebración de los 15 años del Festival Fortaleza Rock, y con el objetivo de dinamizar la circulación de los procesos musicales en el municipio y el departamento, se establecen las siguientes reglas de postulación:

- A. Ganadores de la versión anterior:** No podrán postularse quienes hayan obtenido el primer, segundo o tercer puesto en la versión inmediatamente anterior (XIV Festival Fortaleza Rock). Las bandas que participaron en dicha edición, pero no ocuparon los lugares mencionados, están plenamente facultadas para presentarse.
- B. Escuelas de Formación y Colegios de Cajicá:** Las instituciones que hayan sido seleccionadas para tocar en el XIV Festival Fortaleza Rock podrán participar nuevamente, siempre y cuando el ensamble o agrupación representante sea distinto al seleccionado en la versión anterior.

**10. CRONOGRAMA**

ETAPA	EVENTO	FECHA
<b>ETAPA 1</b>	Convocatoria y registro de propuestas por parte de los participantes	Del 9 de abril al 25 de mayo
	Revisión Documental de Requisitos	Del 26 al 29 de mayo
<b>ETAPA 2</b>	Publicación de documentos a subsanar	01 de junio
	Subsanación de documentos a: <a href="mailto:fomentoculturalimctc@gmail.com">fomentoculturalimctc@gmail.com</a>	2 de junio al viernes 5 de junio
	Publicación de propuestas que subsanaron documentos y todas las habilitadas para participar en las audiciones por medio de videos de la presente convocatoria.	09 de junio
<b>ETAPA 3. XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK</b>	Audiciones por medio de videos	9 de junio al 17 de junio
	Publicación de preseleccionados a audición en vivo	22 de junio
	Audiciones en vivo	4 de julio





ETAPA	EVENTO	FECHA
	Publicación Resolución de ganadores y Participantes en el XV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	13 de julio
	Componente Académico y reunión técnica	01 de agosto
	Recepción de documentos para giro del estímulo de ganadores	01 de agosto
	XV Festival Fortaleza Rock	15 y 16 de agosto
	Giro del Estimulo	De acuerdo con los tiempos administrativos que disponga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

### 11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS:

- A.** La inscripción en el XV Festival Fortaleza Rock implica el conocimiento y la aceptación total de los reglamentos, condiciones específicas, criterios de evaluación y causales de rechazo expuestos en esta convocatoria. Los participantes se comprometen a cumplir con todas las actividades (reuniones, audiciones, pruebas de sonido) con estricta puntualidad. El incumplimiento de cualquier norma facultará a la mesa técnica y al jurado para emitir las sanciones correspondientes en cualquier etapa del proceso.
- B.** Los participantes autorizan a la Alcaldía de Cajicá y al Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) para que las grabaciones en vivo, fotografías y registros audiovisuales de sus presentaciones sean incluidos en todo tipo de difusión, afiches, redes sociales y demás impresos institucionales, sin que esto genere obligaciones económicas adicionales por concepto de derechos de imagen.
- C.** Cualquier falsedad en la información suministrada, alteración de los formularios oficiales o intento de inducir al error al Instituto en cualquier etapa del proceso, será causal de rechazo inmediato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

### 12. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- A.** Presentar la propuesta artística de manera idéntica a la registrada en la inscripción (número de integrantes, concepto visual y componentes interdisciplinarios).
- B.** Radicar ante el IMCTC la documentación necesaria para el cobro del estímulo en los plazos que la entidad determine.
- C.** Entregar un informe detallado que soporte la inversión del estímulo de \$1.000.000 en bienes o servicios que fortalezcan su proceso formativo. (Solo Escuelas y Colegios)
- D.** Acatar las directrices del personal operador y la producción del festival durante el acceso a tarima, camerinos y uso del backline.

### 13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PAGO





Los artistas seleccionados como ganadores para participar en el XV Festival Fortaleza Rock deberán radicar, de manera física y con firmas autógrafas (originales), la siguiente documentación:

- A.** Imagen del documento de identidad por ambas caras del representante.
- B.** RUT del representante con expedición del año 2026 en adelante.
- C.** Certificación de banco tradicional o plataformas como Nequi, Daviplata, Bancolombia a la Mano, Ahorro a la Mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured, Ding, entre otras, a nombre del proponente o del representante del emprendimiento, según corresponda. El documento debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días, incluir el número, sucursal y tipo de cuenta, y reflejar obligatoriamente el estado ACTIVA.
- D.** Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. (Anexo).
- E.** En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- F.** Certificación tributaria del representante legal. (Anexo).

#### **CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO**

- A.** Los desembolsos se realizarán previa aprobación por parte de la Mesa Técnica encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo y cumplimiento de las obligaciones del festival.
- B.** Dichos pagos están sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de tesorería del Instituto.
- C.** A todos los pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar, de acuerdo con la normativa municipal y nacional vigente.

#### **14. ANEXOS**

Para que la propuesta sea admitida, se deben utilizar exclusivamente los formatos oficiales disponibles para descarga:

- A. ANEXO Consentimiento Informado para Menores de Edad:** Debe ser diligenciado y firmado por el padre, madre o tutor legal de cada integrante que tenga entre 13 y 17 años.
- B. ANEXO Acta de Conformación de Grupo Constituido:** Documento donde se declara el tiempo de trayectoria de la banda y se designa formalmente al representante líder (quien debe ser mayor de edad) para firmar y tomar decisiones administrativas en nombre del grupo.

**Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese a los correos: [fomentoculturalimtc@gmail.com](mailto:fomentoculturalimtc@gmail.com)**

